Lotería del Cauca
TU MEJOR OPCIÓN

10.32

RESOLUCIÓN No. 0357 DE 2026

Por medio de la cual se asignan funciones de supervisión de contrato.

El Gerente de la Lotería del Cauca en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto 0530 de 1.995.

C O N S I D E R A N D O

En el Manual de Contratación - Acuerdo 007 del 30 de octubre de 2020, indica que debe asignarse un funcionario que ejerza la supervisión de los contratos celebrados con la Lotería del Cauca.

La Resolución No. 0110 del 14 de febrero de 2022 (Manual de Supervisión e Interventoría) fija los deberes y responsabilidades para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos y convenios suscritos con la Lotería del Cauca.

Se hace necesario asignar las funciones de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios número 066 del 02 de julio de 2026 suscrito con la Lotería del Cauca.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: - Asignar las funciones de supervisor del siguiente Contrato:

No de Contrato	Contratista	Supervisor
Nº 066	JOSE SEBASTIAN QUINTANA PEREZ	MARÍA XIMENA DAVILA MUÑOZ Profesional Universitario o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: - El supervisor ejercerá la vigilancia del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 0110 de 2022 y al Acuerdo 007 de 2020 Manual de Contratación, y será responsable solidariamente sobre la revisión que los entes de control realicen al contrato en mención.

Dado en Popayán a los 02 JUL 2026

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RUBEN DARIO BANGUERO
Gerente

Revisó: Nelly Mercedes Becerra Gómez - jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano.
Proyectó: Angie Naomy Correa Ibarra – Abogada Contratista